

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO



Resolución Administrativa N° 167-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA

Lima, 29 de diciembre de 2023

VISTOS:

El Memorándum N° 1497-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/EUR, de 24 de noviembre de 2023 el Ejecutivo de Unidades Regionales solicita el reembolso de gastos por comisión de servicios realizados por el locador de servicios Gabriel de Jesús Doza Chujutalli en la Unidad Regional de San Martín, en ejecución de la Orden de Servicios N° 0885-2023; y

CONSIDERANDO:

Que, el Literal b), del artículo 2° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 establece que para la" (...) sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002- 2007-EF/77.15 y su modificatorias también se consideran (...), la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viático correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo, inicialmente previsto, para el desarrollo de dicha comisión";

Que, mediante Resolución Jefatural N° 241-2019-MINAGRI-PCC, se resuelve aprobar Directiva N° 001-2019-MINAGRI-PCC/UA, "Procedimiento para la Autorización del Viaje, Otorgamiento y el Control de Pasajes, Viáticos y Rendición de Cuentas por Comisión de Servicios", en el cual en su numeral VII.4.7 del capítulo VII, se indica que los reembolso de viáticos procede únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubiera motivado la falta de entrega del viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio, o que, de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión, mismo que estará sustentado con Resolución Administrativa, previo informe de la Unidad responsable debidamente motivada

Que, mediante Informe N° 101-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS-URSM/GRDC, el Coordinador (e) de la UR San Martín, señala que el locador Gabriel de Jesús Doza Chujutalli en ejecución de su Orden de Servicio, ha realizado la verificación de campo para la validación de información de expedientes de elegibilidad los días 22 y 23 de septiembre de 2023, en el Centro poblado Pajarillo, distrito Pachiza, provincia Mariscal Cáceres, región San Martín, señalando como situación de contingencia la necesidad de cumplimiento de metas y ser actividad no programada;

Que, con Informe N° 092-2023-MIDAGRI-AGROIDEAS/UA-AC de 28 de diciembre de 2023 la Especialista de Contabilidad de la Unidad de Administración, refiere: procede el reembolso de gastos de pasajes terrestres, alimentación, alojamiento y gastos locales efectuados por el comisionado Gabriel de Jesús Doza Chujutalli, con Orden de Servicio N° 0885-2023, durante la comisión de servicios realizados los días 22 y 23 de septiembre de 2023, en los distritos de Pajarillo y Pachiza, provincia Mariscal Cáceres, región San Martín, que serán afectados a la Certificación de Crédito Presupuestario N° 4990, con el siguiente detalle:

22/09/2023	Factura Electrónica E001-11679	Pasaje Terrestre	30.00
22/09/2023	Factura Electrónica FT33-9734	Pasaje Terrestre	30.00
22/09/2023	Factura Electrónica E001-144	Pasaje Terrestre	10.00
22/09/2023	Factura Electrónica E001-145	Pasaje Terrestre	10.00
22/09/2023	Factura Electrónica F002-1376	Alimentación	17.00
22/09/2023	Factura Electrónica F001-871	Alimentación	19.00
22/09/2023	Factura Electrónica F001-566	Alojamiento	25.00
23/09/2023	Factura Electrónica FJU1-763	Pasaje Terrestre	30.00
23/09/2023	Factura Electrónica FT33-9814	Pasaje Terrestre	30.00
22,23 / 09 /23	Declaración Jurada	Gastos Locales	120.00
Total			321.00

Estando a lo informado y con el mérito del sustento documentario ofrecido y al amparo de las disposiciones señaladas y con las facultades otorgadas en el Manual de Operaciones del Programa de Compensaciones para la Competitividad aprobado mediante Resolución Ministerial N° 128-2020-MINAGRI y su modificatoria la Resolución Ministerial 191- 2020-MINAGRI;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER el pago de Reembolso de Viático por la suma de Trescientos Veintiuno con 00/100 soles (S/ 321.00) a favor del comisionado Gabriel de Jesús Doza Chujutalli con Orden de Servicio N° 0885-2023, en la Unidad Regional de San Martín que generó gastos de pasajes terrestres, alimentación, alojamiento y gastos locales, durante la comisión de servicios realizados los días 22 y 23 de septiembre de 2023, en los distritos de Pajarillo y Pachiza, provincia Mariscal Cáceres, región San Martín.

ARTÍCULO SEGUNDO. -AUTORIZAR a las Áreas de Contabilidad y Tesorería, proceder conforme al citado artículo primero.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución: al comisionado Gabriel de Jesús Doza Chujutalli, a la Coordinación de Unidades Regionales para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional del Programa de Compensaciones para la Competitividad, para dicho fin remítase copia al Área de Sistemas para su cumplimiento.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE